1 Cuestionario

1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

1.1.1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No.3) La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o su Representante Legal si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o por su Apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder con el lleno de los requisitos legales, con la facultad expresa de representación dentro del proceso de selección abreviado de menor cuantía, la cual deberá ser diligenciada según el formato del establecido en el pliego de condiciones, indicando que conoce y acepta los términos, condiciones y bases de los pliegos de condiciones y todos los documentos que hacen parte del proceso. En la carta de presentación deberá indicarse el valor de la oferta económica, SI HAY DISCREPANCIA ENTRE LOS NUMEROS Y LAS LETRAS CONSIGNADOS EN LA OFERTA ECONOMICA PREVALECERA LA SUMA DADA EN LETRAS.	Esta pregunta requiere anexar documentos (a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No.3) La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o su Representante Legal si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o por su Apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder con el lleno de los requisitos legales, con la facultad expresa de representación dentro del proceso de selección abreviado de menor cuantía, la cual deberá ser diligenciada según el formato del establecido en el pliego de condiciones, indicando que conoce y acepta los términos, condiciones y bases de los pliegos de condiciones y todos los documentos que hacen parte del proceso. En la carta de presentación deberá indicarse el valor de la oferta económica, SI HAY DISCREPANCIA ENTRE LOS NUMEROS Y LAS LETRAS CONSIGNADOS EN LA OFERTA ECONOMICA PREVALECERA LA SUMA DADA EN LETRAS.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No.3) La propuesta deberá estar acompañada de la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o su Representante Legal si es persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o por su Apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder con el lleno de los requisitos legales, con la facultad expresa de representación dentro del proceso de selección abreviado de menor cuantía, la cual deberá ser diligenciada según el formato del establecido en el pliego de condiciones, indicando que conoce y acepta los términos, condiciones y bases de los pliegos de condiciones y todos los documentos que hacen parte del proceso. En la carta de presentación deberá indicarse el valor de la oferta económica, SI HAY DISCREPANCIA ENTRE LOS NUMEROS Y LAS LETRAS CONSIGNADOS EN LA OFERTA ECONOMICA PREVALECERA LA SUMA DADA EN LETRAS.'.	
1.1.2	b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los acuerdos de constitución y deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisit: a) Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por todos sus integrantes. b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados. c) Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al DEPARTAMENTO, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. d) De igual manera, la Uniones Temporales deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y tanto éstas como los Cons	Esta pregunta requiere anexar documentos (b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los acuerdos de constitución y deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisit: a) Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por todos sus integrantes. b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados. c) Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al DEPARTAMENTO, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. d) De igual manera, la Uniones Temporales deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y tanto éstas como los Cons)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'b) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar los acuerdos de constitución y deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisit: a) Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por todos sus integrantes. b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados. c) Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al DEPARTAMENTO, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. d) De igual manera, la Uniones Temporales deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y tanto éstas como los Cons'.	
1.1.3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL El proponente deberá acreditar con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio de su domicilio expedido con fecha y hora no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, donde la entidad verifique los siguientes aspectos: • Que el proponente, persona jurídica ha sido legalmente constituida como tal. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. • Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la presente oferta y la suscripción del contrato de resultar adjudicado. • Si el Representante Legal se encuentra limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar, deberá acreditar con copia del acta del órgano correspondiente de la sociedad, debidamente suscrito por el secretario del órgano directivo, o anexar copia del poder que lo autorice para participar y comprometer a la sociedad para presentar la propuesta, suscribir el contrato respectivo y en general todos los actos contractuales que se originen del	Esta pregunta requiere anexar documentos (c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL El proponente deberá acreditar con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio de su domicilio expedido con fecha y hora no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, donde la entidad verifique los siguientes aspectos: • Que el proponente, persona jurídica ha sido legalmente constituida como tal. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. • Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la presente oferta y la suscripción del contrato de resultar adjudicado. • Si el Representante Legal se encuentra limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar, deberá acreditar con copia del acta del órgano correspondiente de la sociedad, debidamente suscrito por el secretario del órgano directivo, o anexar copia del poder que lo autorice para participar y comprometer a la sociedad para presentar la propuesta, suscribir el contrato respectivo y en general todos los actos contractuales que se originen del)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL El proponente deberá acreditar con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio de su domicilio expedido con fecha y hora no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, donde la entidad verifique los siguientes aspectos: • Que el proponente, persona jurídica ha sido legalmente constituida como tal. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. • Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la presente oferta y la suscripción del contrato de resultar adjudicado. • Si el Representante Legal se encuentra limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar, deberá acreditar con copia del acta del órgano correspondiente de la sociedad, debidamente suscrito por el secretario del órgano directivo, o anexar copia del poder que lo autorice para participar y comprometer a la sociedad para presentar la propuesta, suscribir el contrato respectivo y en general todos los actos contractuales que se originen del '.	
1.1.4	d) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal en caso que sea persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, o del representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o uniones temporales, según sea el caso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (d) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal en caso que sea persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, o del representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o uniones temporales, según sea el caso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'd) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal en caso que sea persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, o del representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o uniones temporales, según sea el caso. '.	
1.1.5	e) SITUACIÓN MILITAR La oferente persona natural o el representante legal (hombres menores de 50 años) para el caso de personas jurídica deben presentar fotocopia de la libreta militar o en todo caso acreditar su situación militar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (e) SITUACIÓN MILITAR La oferente persona natural o el representante legal (hombres menores de 50 años) para el caso de personas jurídica deben presentar fotocopia de la libreta militar o en todo caso acreditar su situación militar.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'e) SITUACIÓN MILITAR La oferente persona natural o el representante legal (hombres menores de 50 años) para el caso de personas jurídica deben presentar fotocopia de la libreta militar o en todo caso acreditar su situación militar. '.	
1.1.6	f) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO – RUP. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior el proponente, a la fecha de cierre del proceso deberá estar debidamente inscrito, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal, tal documento deberá tener fecha y hora no superior a Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y deberá encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024. En todo caso, si el proponente obligado no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en este	Esta pregunta requiere anexar documentos (f) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO – RUP. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior el proponente, a la fecha de cierre del proceso deberá estar debidamente inscrito, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal, tal documento deberá tener fecha y hora no superior a Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y deberá encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024. En todo caso, si el proponente obligado no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada. El oferente deberá acreditar que se encuentra clasifi)

	numeral, la propuesta será inhabilitada. El oferente deberá acreditar que se encuentra clasifi	
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'f) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO – RUP. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior el proponente, a la fecha de cierre del proceso deberá estar debidamente inscrito, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal, tal documento deberá tener fecha y hora no superior a Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y deberá encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024. En todo caso, si el proponente obligado no se encuentra inscrito de conformidad con lo exigido en este numeral, la propuesta será inhabilitada. El oferente deberá acreditar que se encuentra clasifi'.	
1.1.7	g. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado. En el evento que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización ORIGINAL del órgano social c	Esta pregunta requiere anexar documentos (g. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado. En el evento que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización ORIGINAL del órgano social c)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'g. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado. En el evento que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización ORIGINAL del órgano social c'.	
1.1.8	h. APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite El Departamento del Valle del Cauca – Nombre Completo de la Dependencia en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario	Esta pregunta requiere anexar documentos (h. APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite El Departamento del Valle del Cauca – Nombre Completo de la Dependencia en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'h. APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite El Departamento del Valle del Cauca – Nombre Completo de la Dependencia en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario '.	
1.1.9	i) HOJA DE VIDA DE FUNCION PÚBLICA Diligenciar el Formulario Único de Hoja de Vida del proponente si es persona natural o de la Persona jurídica y su Representante Legal- Este formato podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB de la DAFP: www.dafp.gov.co. Debe estar diligenciado y firmado por el proponente - representante legal de la persona jurídica o persona natural según sea el caso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (i) HOJA DE VIDA DE FUNCION PÚBLICA Diligenciar el Formulario Único de Hoja de Vida del proponente si es persona natural o de la Persona jurídica y su Representante Legal- Este formato podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB de la DAFP: www.dafp.gov.co. Debe estar diligenciado y firmado por el proponente - representante legal de la persona jurídica o persona natural según sea el caso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'i) HOJA DE VIDA DE FUNCION PÚBLICA Diligenciar el Formulario Único de Hoja de Vida del proponente si es persona natural o de la Persona jurídica y su Representante Legal- Este formato podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB de la DAFP: www.dafp.gov.co. Debe estar diligenciado y firmado por el proponente - representante legal de la persona jurídica o persona natural según sea el caso. '.	
1.1.10	j) ACREDITACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 6) El proponente debe certificar el cumplimiento de las obligaciones al día, del pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 4 de la Ley 797 de 2003. Para el caso de personas jurídicas deberá presentar: Certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a ello y anexará fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores o certificación del representante legal cuando no esté obligado a tener Revisor Fiscal, certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	Esta pregunta requiere anexar documentos (j) ACREDITACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 6) El proponente debe certificar el cumplimiento de las obligaciones al día, del pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 4 de la Ley 797 de 2003. Para el caso de personas jurídicas deberá presentar: Certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a ello y anexará fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores o certificación del representante legal cuando no esté obligado a tener Revisor Fiscal, certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'j) ACREDITACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 6) El proponente debe certificar el cumplimiento de las obligaciones al día, del pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 4 de la Ley 797 de 2003. Para el caso de personas jurídicas deberá presentar: Certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a ello y anexará fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente, expedidos por la Junta Central de Contadores o certificación del representante legal cuando no esté obligado a tener Revisor Fiscal, certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante por lo menos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. '.	
1.1.11	k) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Generado 2026) El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario – RUT. Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán igualmente adjuntar copia de tales documentos. En caso de que la propuesta seleccionada haya sido presentada bajo alguna de estas modalidades se deberá adjuntar al momento de suscribir el contrato copia del RUT y del NIT de dicha forma de asociación. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro	Esta pregunta requiere anexar documentos (k) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Generado 2026) El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario – RUT. Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán igualmente adjuntar copia de tales documentos. En caso de que la propuesta seleccionada haya sido presentada bajo alguna de estas modalidades se deberá adjuntar al momento de suscribir el contrato copia del RUT y del NIT de dicha forma de asociación. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).)

	Único Tributario (RUT).	
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'k) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (Generado 2026) El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece adjuntando para tal efecto copia del Registro Único Tributario – RUT. Cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal deberán igualmente adjuntar copia de tales documentos. En caso de que la propuesta seleccionada haya sido presentada bajo alguna de estas modalidades se deberá adjuntar al momento de suscribir el contrato copia del RUT y del NIT de dicha forma de asociación. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT). '.	
1.1.12	l) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 7) Es el compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 7. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción por parte del representante legal del Anexo No. 7, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.	Esta pregunta requiere anexar documentos (l) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 7) Es el compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 7. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción por parte del representante legal del Anexo No. 7, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'l) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No. 7) Es el compromiso que debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo No. 7. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción por parte del representante legal del Anexo No. 7, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración. '.	
1.1.13	m) CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA El proponente adjuntara con su propuesta la certificación de cuenta bancaria.	Esta pregunta requiere anexar documentos (m) CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA El proponente adjuntara con su propuesta la certificación de cuenta bancaria.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'm) CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA El proponente adjuntara con su propuesta la certificación de cuenta bancaria. '.	
1.1.14	n) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente anexará la póliza de seriedad de oferta suscrita por él y como beneficiario EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, de conformidad con las siguientes condiciones. Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta o de garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y los Artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, a favor de EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto POR EL CUAL PRESENTE LA PROPUESTA. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la recepción de propuestas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (n) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente anexará la póliza de seriedad de oferta suscrita por él y como beneficiario EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, de conformidad con las siguientes condiciones. Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta o de garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y los Artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, a favor de EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto POR EL CUAL PRESENTE LA PROPUESTA. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la recepción de propuestas.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'n) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente anexará la póliza de seriedad de oferta suscrita por él y como beneficiario EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, de conformidad con las siguientes condiciones. Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta o de garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y los Artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, a favor de EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto POR EL CUAL PRESENTE LA PROPUESTA. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la recepción de propuestas. '.	
1.1.15	o) BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL El proponente natural o persona jurídica y su representante legal deben anexar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada uno de los miembros que lo conforman como también de sus representantes legales. Este documento puede consultarse e imprimirse en: www.contraloriagen.gov.co	Esta pregunta requiere anexar documentos (o) BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL El proponente natural o persona jurídica y su representante legal deben anexar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada uno de los miembros que lo conforman como también de sus representantes legales. Este documento puede consultarse e imprimirse en: www.contraloriagen.gov.co)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'o) BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL El proponente natural o persona jurídica y su representante legal deben anexar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada uno de los miembros que lo conforman como también de sus representantes legales. Este documento puede consultarse e imprimirse en: www.contraloriagen.gov.co '.	
1.1.16	p) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente natural o persona jurídica y su representante legal deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada uno de los miembros que lo conforman como también de sus representantes legales. Este documento puede consultarse e imprimirse en: www.procuraduria.gov.co	Esta pregunta requiere anexar documentos (p) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente natural o persona jurídica y su representante legal deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada uno de los miembros que lo conforman como también de sus representantes legales. Este documento puede consultarse e imprimirse en: www.procuraduria.gov.co)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'p) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente natural o persona jurídica y su representante legal deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada uno de los miembros que lo conforman como también de sus representantes legales. Este documento puede consultarse e imprimirse en: www.procuraduria.gov.co '.	
1.1.17	q) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Señala el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, que las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Conforme lo anterior, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, consultará los antecedentes judiciales de los proponentes persona natural o el representante legal de la persona jurídica, así como de todos los miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en el proceso de selección. En caso que la consulta de los antecedentes judiciales, arrojen como resultado que la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o los miembros o alguno de ellos de Consorcios o Uniones Temporales, presentan antecedentes judiciales que le generen inhabilidad ara contratar con el Estado su propuesta se rechazará de plano.	Esta pregunta requiere anexar documentos (q) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Señala el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, que las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Conforme lo anterior, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, consultará los antecedentes judiciales de los proponentes persona natural o el representante legal de la persona jurídica, así como de todos los miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en el proceso de selección. En caso que la consulta de los antecedentes judiciales, arrojen como resultado que la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o los miembros o alguno de ellos de Consorcios o Uniones Temporales, presentan antecedentes judiciales que le generen inhabilidad ara contratar con el Estado su propuesta se rechazará de plano.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'q) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Señala el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, que las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Conforme lo anterior, el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, consultará los antecedentes judiciales de los proponentes persona natural o el representante legal de la persona jurídica, así como de todos los miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en el proceso de selección. En caso que la consulta de los antecedentes judiciales, arrojen como resultado que la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o los miembros o alguno de ellos de Consorcios o Uniones Temporales, presentan antecedentes judiciales que le generen inhabilidad ara contratar con el Estado su propuesta se rechazará de plano. '.	
1.1.18	r) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal o del proponente si es persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia. Este certificado podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB www.antecedentes.policia.gov.co	Esta pregunta requiere anexar documentos (r) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal o del proponente si es persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia. Este certificado podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB www.antecedentes.policia.gov.co)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'r) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal o del proponente si es persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia. Este certificado podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB www.antecedentes.policia.gov.co '.	
1.1.19	s) CERTIFICADO DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos en contra menores de 18 años del Representante Legal o del proponente si es persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con la ley 1918 de 2018. Este certificado podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.	Esta pregunta requiere anexar documentos (s) CERTIFICADO DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos en contra menores de 18 años del Representante Legal o del proponente si es persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con la ley 1918 de 2018. Este certificado podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.)

	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 's) CERTIFICADO DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos en contra menores de 18 años del Representante Legal o del proponente si es persona natural expedido por la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con la ley 1918 de 2018. Este certificado podrá consultarlo e imprimirlo de la página WEB https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/. '.	
1.1.20	t) CERTIFICADOS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	Esta pregunta requiere anexar documentos (t) CERTIFICADOS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 't) CERTIFICADOS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM Con el fin de verificar que la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica no esté reportado ante el registro de deudores alimenticios, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección. '.	
1.2	REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA	
1.2.1	REQUISITOS PARA DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar, como requisito mínimo habilitante, experiencia en la ejecución de un máximo de cinco (5) contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, con anterioridad al cierre del presente proceso. La experiencia deberá estar debidamente comprobada mediante acta de informe final y/o acta de liquidación, acompañado del contrato. El valor individual o la sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del grupo o grupos por los cuales se presenta la oferta. Nota: Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios aplicables a cada grupo se encuentran al inicio de este estudio previo, por lo que no es necesario repetirlos en este apartado. Cada contrato acreditado debe estar registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP).	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITOS PARA DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar, como requisito mínimo habilitante, experiencia en la ejecución de un máximo de cinco (5) contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, con anterioridad al cierre del presente proceso. La experiencia deberá estar debidamente comprobada mediante acta de informe final y/o acta de liquidación, acompañado del contrato. El valor individual o la sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del grupo o grupos por los cuales se presenta la oferta. Nota: Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios aplicables a cada grupo se encuentran al inicio de este estudio previo, por lo que no es necesario repetirlos en este apartado. Cada contrato acreditado debe estar registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REQUISITOS PARA DEMOSTRACIÓN DE EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar, como requisito mínimo habilitante, experiencia en la ejecución de un máximo de cinco (5) contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, con anterioridad al cierre del presente proceso. La experiencia deberá estar debidamente comprobada mediante acta de informe final y/o acta de liquidación, acompañado del contrato. El valor individual o la sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del grupo o grupos por los cuales se presenta la oferta. Nota: Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios aplicables a cada grupo se encuentran al inicio de este estudio previo, por lo que no es necesario repetirlos en este apartado. Cada contrato acreditado debe estar registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). '.	
1.2.2	21.2.2. REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL En aplicación de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 287 de 2026, relacionados con los incentivos en la contratación pública, los proponentes que acrediten su calidad de emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes, o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar su experiencia mediante la ejecución máximo siete (7) contratos suscritos con entidades públicas o privadas. El valor individual o la sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial correspondiente al grupo o grupos para los cuales se presenta oferta. Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cada uno deberá cumplir, al menos, con uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) exigidos para el grupo ofertado, de acuerdo con lo señalado en el numeral correspondiente del presente estudio previo. Los incentivos contractuales para emprendimientos y empresas de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales establecidos para las Mipymes d	Esta pregunta requiere anexar documentos (21.2.2. REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL En aplicación de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 287 de 2026, relacionados con los incentivos en la contratación pública, los proponentes que acrediten su calidad de emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes, o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar su experiencia mediante la ejecución máximo siete (7) contratos suscritos con entidades públicas o privadas. El valor individual o la sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial correspondiente al grupo o grupos para los cuales se presenta oferta. Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cada uno deberá cumplir, al menos, con uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) exigidos para el grupo ofertado, de acuerdo con lo señalado en el numeral correspondiente del presente estudio previo. Los incentivos contractuales para emprendimientos y empresas de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales establecidos para las Mipymes d)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '21.2.2. REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL En aplicación de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 287 de 2026, relacionados con los incentivos en la contratación pública, los proponentes que acrediten su calidad de emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes, o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, podrán acreditar su experiencia mediante la ejecución máximo siete (7) contratos suscritos con entidades públicas o privadas. El valor individual o la sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial correspondiente al grupo o grupos para los cuales se presenta oferta. Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cada uno deberá cumplir, al menos, con uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) exigidos para el grupo ofertado, de acuerdo con lo señalado en el numeral correspondiente del presente estudio previo. Los incentivos contractuales para emprendimientos y empresas de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales establecidos para las Mipymes d'.	
1.2.3	21.2.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA El proponente debe soportar la información consignada en el RUP, relacionando los contratos que pretende hacer valer y para el efecto diligenciará el Anexo No. 08. Adicionalmente aportara las certificaciones expedidas por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, debidamente firmadas, para poder verificar la ejecución de contratos con igual o similar objeto. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que la Secretaría de Salud Departamental pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el Anexo No. 08. Las certificaciones deberán contener: a. Nombre o razón social completa de la entidad contratante b. El nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato c. El valor total del contrato, d. Termino de vigencia del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo, o de suspensión, si es el caso, e. Fecha de expedición de la certificación y el nombre y firma de la persona que la suscribe por parte de la entid	Esta pregunta requiere anexar documentos (21.2.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA El proponente debe soportar la información consignada en el RUP, relacionando los contratos que pretende hacer valer y para el efecto diligenciará el Anexo No. 08. Adicionalmente aportara las certificaciones expedidas por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, debidamente firmadas, para poder verificar la ejecución de contratos con igual o similar objeto. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que la Secretaría de Salud Departamental pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el Anexo No. 08. Las certificaciones deberán contener: a. Nombre o razón social completa de la entidad contratante b. El nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato c. El valor total del contrato, d. Termino de vigencia del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo, o de suspensión, si es el caso, e. Fecha de expedición de la certificación y el nombre y firma de la persona que la suscribe por parte de la entid)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '21.2.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA El proponente debe soportar la información consignada en el RUP, relacionando los contratos que pretende hacer valer y para el efecto diligenciará el Anexo No. 08. Adicionalmente aportara las certificaciones expedidas por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, debidamente firmadas, para poder verificar la ejecución de contratos con igual o similar objeto. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que la Secretaría de Salud Departamental pueda evaluar la experiencia del proponente y poseer como mínimo la información requerida en el Anexo No. 08. Las certificaciones deberán contener: a. Nombre o razón social completa de la entidad contratante b. El nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato c. El valor total del contrato, d. Termino de vigencia del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación. las fechas contractuales de iniciación y de terminación del mismo, o de suspensión, si es el caso, e. Fecha de expedición de la certificación y el nombre y firma de la persona que la suscribe por parte de la entid'.	
1.3	REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD FINANCIERA	
1.3.1	21.3.2. INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. La verificación de la capacidad financiera de los proponentes se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, este deberá encontrarse vigente, actualizado y en firme, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Los indicadores financieros se establecen teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato, así como las condiciones propias del sector, el análisis del estudio de mercado y de procesos de contratación similares, procurando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, especialmente la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes. Con fundamento en lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud establece los siguientes requisitos de capacidad financiera: CAPACIDAD FINANCIERA INDICADOR CONCEPTO CONDICIÓN MARGEN SOLICITADO Índice de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente Mayor o igual a 1,77 Índice de Endeudamiento Pasivo Total/Activo T	Esta pregunta requiere anexar documentos (21.3.2. INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. La verificación de la capacidad financiera de los proponentes se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, este deberá encontrarse vigente, actualizado y en firme, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Los indicadores financieros se establecen teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato, así como las condiciones propias del sector, el análisis del estudio de mercado y de procesos de contratación similares, procurando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, especialmente la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes. Con fundamento en lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud establece los siguientes requisitos de capacidad financiera: CAPACIDAD FINANCIERA INDICADOR CONCEPTO CONDICIÓN MARGEN SOLICITADO Índice de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente Mayor o igual a 1,77 Índice de Endeudamiento Pasivo Total/Activo T)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '21.3.2. INDICADORES DE LA	

	CAPACIDAD FINANCIERA. La verificación de la capacidad financiera de los proponentes se realizará con base en la información registrada en el Registro Unico de Proponentes – RUP, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, este deberá encontrarse vigente, actualizado y en firme, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Los indicadores financieros se establecen teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato, así como las condiciones propias del sector, el análisis del estudio de mercado y de procesos de contratación similares, procurando el cumplimiento de los principios de la contratación estatal, especialmente la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes. Con fundamento en lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud establece los siguientes requisitos de capacidad financiera: CAPACIDAD FINANCIERA INDICADOR CONCEPTO CONDICIÓN MARGEN SOLICITADO Índice de Liquidez Activo Corriente/Pasivo Corriente Mayor o igual a 1,77 Índice de Endeudamiento Pasivo Total/Activo T'.	
1.3.2	21.3.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera conforme a la legislación vigente en su país de origen, debidamente suscrita por quien esté obligado a hacerlo de acuerdo con dicha normativa. Para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes, deberán aportar como mínimo los siguientes documentos: a. Estado de situación financiera (balance general). b. Estado de resultados. Los anteriores documentos deberán presentarse con corte a la vigencia exigida en el presente proceso y, en caso de encontrarse elaborados bajo normas contables diferentes, deberán ser homologados o convertidos a los estándares contables aplicables en Colombia, con el fin de permitir el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales requeridos. Cuando la información no se encuentre expresada en pesos colombianos, deberá presentarse su conversión a moneda legal colombiana, indicando la tasa de cambio utilizada.	Esta pregunta requiere anexar documentos (21.3.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera conforme a la legislación vigente en su país de origen, debidamente suscrita por quien esté obligado a hacerlo de acuerdo con dicha normativa. Para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes, deberán aportar como mínimo los siguientes documentos: a. Estado de situación financiera (balance general). b. Estado de resultados. Los anteriores documentos deberán presentarse con corte a la vigencia exigida en el presente proceso y, en caso de encontrarse elaborados bajo normas contables diferentes, deberán ser homologados o convertidos a los estándares contables aplicables en Colombia, con el fin de permitir el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales requeridos. Cuando la información no se encuentre expresada en pesos colombianos, deberá presentarse su conversión a moneda legal colombiana, indicando la tasa de cambio utilizada.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '21.3.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS Los proponentes extranjeros deberán presentar la información financiera conforme a la legislación vigente en su país de origen, debidamente suscrita por quien esté obligado a hacerlo de acuerdo con dicha normativa. Para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes, deberán aportar como mínimo los siguientes documentos: a. Estado de situación financiera (balance general). b. Estado de resultados. Los anteriores documentos deberán presentarse con corte a la vigencia exigida en el presente proceso y, en caso de encontrarse elaborados bajo normas contables diferentes, deberán ser homologados o convertidos a los estándares contables aplicables en Colombia, con el fin de permitir el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales requeridos. Cuando la información no se encuentre expresada en pesos colombianos, deberá presentarse su conversión a moneda legal colombiana, indicando la tasa de cambio utilizada. '.	
1.4	REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
1.4.1	La verificación de la capacidad organizacional de los proponentes se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, este deberá encontrarse vigente, actualizado y en firme, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector del presente proceso de contratación, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud establece los siguientes requisitos de capacidad organizacional: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL INDICADOR CONCEPTO CONDICIÓN MARGEN SOLICITADO Rentabilidad del Patrimonio Utilidad Operacional/ Patrimonio Mayor o igual a 12% Rentabilidad del Activo Utilidad Operacional/Activo Total Mayor igual a 4%	Esta pregunta requiere anexar documentos (La verificación de la capacidad organizacional de los proponentes se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, este deberá encontrarse vigente, actualizado y en firme, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector del presente proceso de contratación, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud establece los siguientes requisitos de capacidad organizacional: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL INDICADOR CONCEPTO CONDICIÓN MARGEN SOLICITADO Rentabilidad del Patrimonio Utilidad Operacional/ Patrimonio Mayor o igual a 12% Rentabilidad del Activo Utilidad Operacional/Activo Total Mayor igual a 4%)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La verificación de la capacidad organizacional de los proponentes se realizará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, este deberá encontrarse vigente, actualizado y en firme, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. De acuerdo con el análisis realizado en el estudio del sector del presente proceso de contratación, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud establece los siguientes requisitos de capacidad organizacional: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL INDICADOR CONCEPTO CONDICIÓN MARGEN SOLICITADO Rentabilidad del Patrimonio Utilidad Operacional/ Patrimonio Mayor o igual a 12% Rentabilidad del Activo Utilidad Operacional/Activo Total Mayor igual a 4% '.	
1.5	REQUISITOS TECNICOS	
1.5.1	21.4. CAPACIDAD TÉCNICA Los proponentes deberán garantizar que los bienes ofertados para los doce (12) grupos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso, asegurando calidad, idoneidad y compatibilidad con las metodologías del Laboratorio de Salud Pública. Los productos deberán: • Cumplir con la normatividad vigente (Ministerio de Salud, INS, INVIMA). • Ser originales, de alta calidad y aptos para uso en laboratorio. • Contar con fichas técnicas, y hojas de seguridad cuando aplique. • Garantizar trazabilidad, rotulado adecuado y vida útil suficiente. • Ser compatibles con los equipos y técnicas utilizadas (incluyendo microbiología y biología molecular). El proponente deberá asegurar condiciones adecuadas de entrega, almacenamiento (incluida cadena de frío cuando aplique) y responder por la calidad de los insumos suministrados. (Anexo No.11)	Esta pregunta requiere anexar documentos (21.4. CAPACIDAD TÉCNICA Los proponentes deberán garantizar que los bienes ofertados para los doce (12) grupos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso, asegurando calidad, idoneidad y compatibilidad con las metodologías del Laboratorio de Salud Pública. Los productos deberán: • Cumplir con la normatividad vigente (Ministerio de Salud, INS, INVIMA). • Ser originales, de alta calidad y aptos para uso en laboratorio. • Contar con fichas técnicas, y hojas de seguridad cuando aplique. • Garantizar trazabilidad, rotulado adecuado y vida útil suficiente. • Ser compatibles con los equipos y técnicas utilizadas (incluyendo microbiología y biología molecular). El proponente deberá asegurar condiciones adecuadas de entrega, almacenamiento (incluida cadena de frío cuando aplique) y responder por la calidad de los insumos suministrados. (Anexo No.11))
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '21.4. CAPACIDAD TÉCNICA Los proponentes deberán garantizar que los bienes ofertados para los doce (12) grupos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el proceso, asegurando calidad, idoneidad y compatibilidad con las metodologías del Laboratorio de Salud Pública. Los productos deberán: • Cumplir con la normatividad vigente (Ministerio de Salud, INS, INVIMA). • Ser originales, de alta calidad y aptos para uso en laboratorio. • Contar con fichas técnicas, y hojas de seguridad cuando aplique. • Garantizar trazabilidad, rotulado adecuado y vida útil suficiente. • Ser compatibles con los equipos y técnicas utilizadas (incluyendo microbiología y biología molecular). El proponente deberá asegurar condiciones adecuadas de entrega, almacenamiento (incluida cadena de frío cuando aplique) y responder por la calidad de los insumos suministrados. (Anexo No.11) '.	
1.6	FACTORES DE SELECCION PONDERABLES	
1.6.1	22.1. FACTOR ECONOMICO – 49.5% (máximo) VER PAG.98 AL 99 DEL PLIEGO DE CONDICIONES El proponente deberá incluir en la propuesta el Anexo correspondiente a VALOR DE LA OFERTA, LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS. Su omisión de aportar este Anexo Correspondiente, impedirá que se tenga en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, por tratarse de un factor de escogencia establecido por el ENTE TERRITORIAL y la propuesta se RECHAZARÁ. Al diligenciar este Anexo el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades. Conforme a este pliego, en el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta igualmente será RECHAZADA. El proponente deberá ajustar al peso el precio unitario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el ENTE TERRITORIAL efectuará dicho ajuste.	Esta pregunta requiere anexar documentos (22.1. FACTOR ECONOMICO – 49.5% (máximo) VER PAG.98 AL 99 DEL PLIEGO DE CONDICIONES El proponente deberá incluir en la propuesta el Anexo correspondiente a VALOR DE LA OFERTA, LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS. Su omisión de aportar este Anexo Correspondiente, impedirá que se tenga en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, por tratarse de un factor de escogencia establecido por el ENTE TERRITORIAL y la propuesta se RECHAZARÁ. Al diligenciar este Anexo el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades. Conforme a este pliego, en el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta igualmente será RECHAZADA. El proponente deberá ajustar al peso el precio unitario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el ENTE TERRITORIAL efectuará dicho ajuste.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '22.1. FACTOR ECONOMICO – 49.5% (máximo) VER PAG.98 AL 99 DEL PLIEGO DE CONDICIONES El proponente deberá incluir en la propuesta el Anexo correspondiente a VALOR DE LA OFERTA, LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS. Su omisión de aportar este Anexo Correspondiente, impedirá que se tenga en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, por tratarse de un factor de escogencia establecido por el ENTE TERRITORIAL y la propuesta se RECHAZARÁ. Al diligenciar este Anexo el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades. Conforme a este pliego, en el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta igualmente será RECHAZADA. El proponente deberá ajustar al peso el precio unitario, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el ENTE TERRITORIAL efectuará dicho ajuste. '.	
1.6.2	22.2 FACTOR CALIDAD-TECNICO: MAXIMO (40%) Por ciento (ANEXO No.9) El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud asignará puntaje a las ofertas de los proponentes con respecto al soporte expedido por la empresa anexo a su propuesta de calidad el cual se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:	Esta pregunta requiere anexar documentos (22.2 FACTOR CALIDAD-TECNICO: MAXIMO (40%) Por ciento (ANEXO No.9) El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud asignará puntaje a las ofertas de los proponentes con respecto al soporte expedido por la empresa anexo a su propuesta de calidad el cual se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '22.2 FACTOR CALIDAD-TECNICO: MAXIMO (40%) Por ciento (ANEXO No.9) El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud asignará puntaje a las ofertas de los proponentes con respecto al soporte expedido por la empresa anexo a su propuesta de calidad el cual se calculará de acuerdo con los siguientes criterios: '.	
	22.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (ANEXO No.10) Con el fin de fomentar la industria nacional colombiana, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Decreto 2680 de 2009, se asignarán los puntajes según el	Esta pregunta requiere anexar documentos (22.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (ANEXO No.10) Con el fin de fomentar la industria nacional colombiana, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Decreto

1.6.3	porcentaje de participación de bienes y/o servicios nacionales en la oferta: Porcentaje de Participación PUNTOS La totalidad de los bienes y/o servicios son Extranjeros 4% Si dentro de la oferta hay bienes y/o servicios Nacionales y Extranjeros 6% La totalidad de los bienes y/o servicios son Nacionales 10% • El cumplimiento de este factor otorgará al proponente hasta 10% del puntaje total. • La omisión de la información requerida para este factor implicará que se califique con 0%.	fomentar la industria nacional colombiana, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Decreto 2680 de 2009, se asignarán los puntajes según el porcentaje de participación de bienes y/o servicios nacionales en la oferta: Porcentaje de Participación PUNTOS La totalidad de los bienes y/o servicios son Extranjeros 4% Si dentro de la oferta hay bienes y/o servicios Nacionales y Extranjeros 6% La totalidad de los bienes y/o servicios son Nacionales 10% • El cumplimiento de este factor otorgará al proponente hasta 10% del puntaje total. • La omisión de la información requerida para este factor implicará que se califique con 0%.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '22.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (ANEXO No.10) Con el fin de fomentar la industria nacional colombiana, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Decreto 2680 de 2009, se asignarán los puntajes según el porcentaje de participación de bienes y/o servicios nacionales en la oferta: Porcentaje de Participación PUNTOS La totalidad de los bienes y/o servicios son Extranjeros 4% Si dentro de la oferta hay bienes y/o servicios Nacionales y Extranjeros 6% La totalidad de los bienes y/o servicios son Nacionales 10% • El cumplimiento de este factor otorgará al proponente hasta 10% del puntaje total. • La omisión de la información requerida para este factor implicará que se califique con 0%. '.

1.6.4	22.4 PUNTAJE ADICIONAL (0.5%) A. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25%. En aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15, sobre criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), las Entidades, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía, otorgarán un puntaje adicional de hasta 0,25% del total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.	Esta pregunta requiere anexar documentos (22.4 PUNTAJE ADICIONAL (0.5%) A. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25%. En aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15, sobre criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), las Entidades, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía, otorgarán un puntaje adicional de hasta 0,25% del total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '22.4 PUNTAJE ADICIONAL (0.5%) A. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25%. En aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15, sobre criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), las Entidades, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía, otorgarán un puntaje adicional de hasta 0,25% del total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. '.

1.6.5	22.4 PUNTAJE ADICIONAL (0.5%) B. MIPYMES – 0.25%. En aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, sobre criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), las Entidades, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía, otorgarán un puntaje adicional de hasta 0,25% del total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	Esta pregunta requiere anexar documentos (22.4 PUNTAJE ADICIONAL (0.5%) B. MIPYMES – 0.25%. En aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, sobre criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), las Entidades, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía, otorgarán un puntaje adicional de hasta 0,25% del total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '22.4 PUNTAJE ADICIONAL (0.5%) B. MIPYMES – 0.25%. En aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, sobre criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), las Entidades, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía, otorgarán un puntaje adicional de hasta 0,25% del total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. '.

1.7	PROPUESTA ECONOMICA. Cargue aquí el ANEXO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA	
1.7.1	El proponente presentará de acuerdo con el ANEXO No. 5: OFERTA ECONOMICA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente presentará de acuerdo con el ANEXO No. 5: OFERTA ECONOMICA.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El proponente presentará de acuerdo con el ANEXO No. 5: OFERTA ECONOMICA.'.

1.17	Lote 10	GRUPO 10: INSUMOS ESPECIALIZADOS PCR	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

25.479.804,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	10	42281806	GRUPO 10: INSUMOS ESPECIALIZADOS PCR	1,00	UN	25.502.749,00	25.479.804,00	25.479.804,00

1.18	Lote 11	GRUPO 11: SONDAS Y PRIMERS	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

202.741.014,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	11	41105501	GRUPO 11: SONDAS Y PRIMERS	1,00	UN	234.695.846,00	202.741.014,00	202.741.014,00